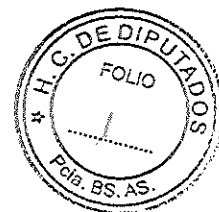




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



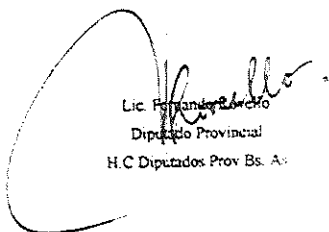
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

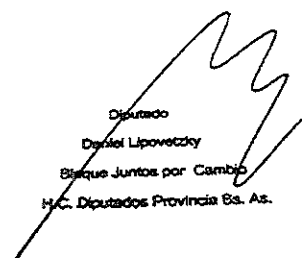
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

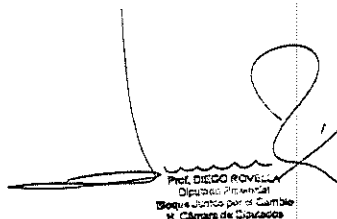
### RESUELVE

Solicitar la presencia del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, Homero Giles, bajo precepto del art. 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el art. 219 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de que informe de manera verbal sobre todas las cuestiones atinentes a la presunta vacunación de funcionarios provinciales oficialistas con la dosis contra el coronavirus, incluida su persona, siendo personas fuera del grupo de riesgo etario y esencial.

Asimismo, esclarecer los interrogantes a realizar sobre la gran cantidad de denuncias por falencias en materia de cobertura médica por parte del I.O.M.A, tanto por la falta de ella en diferentes prestaciones como en el no reconocimiento de la libre elección de médicos de los afiliados.

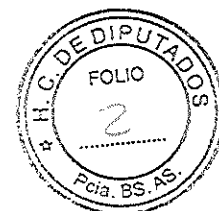
  
Lic. Fernando Laviefo  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov Bs. As.

  
Diputado  
Daniel Lipovetzky  
Bloque Juntos por Cambio  
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

  
Prof. DIEGO ROVELLA  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir la presencia del Presidente del I.O.M.A ante esta Honorable Cámara, a fines que dé respuesta a los diferentes interrogantes de los Diputados y Diputadas acerca de los hechos de público conocimiento sobre la vacunación de funcionarios públicos de la Provincia de Buenos Aires, siendo el Sr. Homero Giles uno de ellos.

Es importante aclarar que si bien la interpelación contemplada en el art. 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires detalla que dicha solicitud es pasible ante Ministros del Poder Ejecutivo, el espíritu de la norma genera un alcance hacia los presidentes de organismos y entes descentralizados, como es el caso del IOMA, haciendo alusión al principio del derecho *qui potest plus, potest minus*. No hay mayor autoridad en el organismo que el presidente Homero Giles, y es él en persona quien debe dar las explicaciones pertinentes ante esta Honorable Cámara.

Con el comienzo de la campaña de vacunación contra el coronavirus, el Gobierno Nacional estableció un plan vacunatorio según rango etario por grupos de riesgo y personal de actividades esenciales que lejos se estuvo de respetar. Como ya hemos sabido, el ex Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, se vio obligado a dejar su cargo luego de que trascendiera públicamente la “vacunación VIP”, donde favorecía con dosis de vacunación a allegados y amigos del poder, y donde a su vez, en diferentes jurisdicciones de nuestro país, fueron surgiendo más casos de utilización política de la vacuna.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



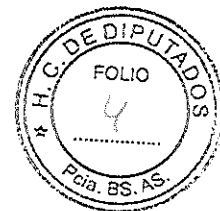
En esta oportunidad no encontramos un panorama diferente. Por diferentes investigaciones realizadas se dio a conocer un sistema de vacunación paralelo al que sanitariamente se debería llevar a cabo. El señor Homero Giles, máxima jerarquía del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), junto a otros funcionarios y militantes del gobierno de turno, se vieron ilegítimamente beneficiados con la aplicación de la vacuna contra el coronavirus. Con más exactitud, según el informe del programa *La Cornisa*, 39 funcionarios del ente provincial fueron vacunados irregularmente por el simple hecho de pertenecer en su mayoría a la agrupación política La Cámpora.

Este aberrante suceso no solo configura un hecho pasible de sanción penal por diferentes tipos como incumplimiento de los deberes de funcionario público, abuso de autoridad y malversación de caudales públicos, sino que conlleva una práctica abusiva más por parte del gobierno que pone en jaque su gestión en materia de salud en esta etapa tan sensible que estamos transitando.

Es de conocimiento general que la única y eficaz solución para dejar atrás la pandemia que nos acecha es con la aplicación de las diferentes dosis vacunatorias provistas por los estados productores de la misma. El Gobierno Nacional no ha realizado las negociaciones para la provisión de dosis que nuestra realidad requiere. Los casos de infectados aumentan día a día en una segunda ola incipiente y la cantidad de vacunas conseguidas no son suficientes. Aún no se ha logrado aplicar la primer dosis a los grupos que mayor riesgo padecen por su rango etario y aún así al personal de salud público y privado que se enfrenta cara a cara con el virus desde hace ya más de un año.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Analizando el panorama expuesto es inconcebible que funcionarios públicos de altos rangos no perciban la complejidad de la situación. Mientras la Provincia de Buenos Aires es la más castigada por casos infectados de coronavirus desde el comienzo de la pandemia, quienes la dirigen utilizan las vacunas políticamente o como meros favores a sus allegados. Cada vacuna incorrectamente aplicada es una posible persona mayor menos, un médico menos, un enfermero menos o un docente menos. Nuestro país está llegando a las 60.000 víctimas fatales por la pandemia, en una segunda ola de infectados avasallante, y en un contexto sanitario que no es el ideal para combatirlo.

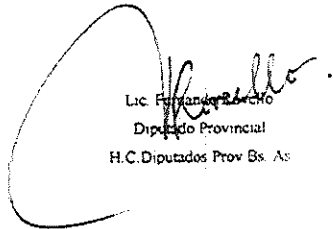
El IOMA, como ente provincial encargado de garantizar la cobertura de prestaciones médicas a sus millones de afiliados en la Provincia de Buenos Aires, incurre en el incumplimiento de los derechos de los y las bonaerenses. Es creciente el caso de personas afiliadas al Instituto que no ven satisfechas sus necesidades médicas por la ineficiencia, y en muchos casos inexistencia, en la cobertura de medicamentos, insumos, servicios médicos y atención de profesionales. La falta de libre elección de médicos, garantizada como premisa fundamental en su art. 1 de la ley 6.982 (ley de creación del ente), no es respetada a los afiliados que mensualmente abonan de sus salarios para obtener una obra social que les satisfaga sus necesidades en materia de salud. Ello denota que mientras las personas adheridas a su cobertura médica perciben cada vez mayores incumplimientos prestacionales, los funcionarios a cargo no solo hacen caso omiso a sus deberes sino que gozan de una discrecionalidad sin criterio de aplicarse las pocas dosis de vacunas que recibimos todos los bonaerenses.

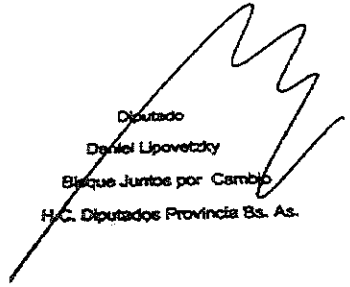


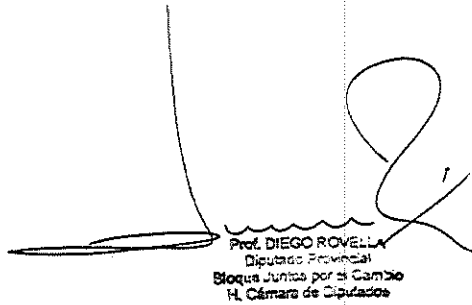
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Las vacunas son el derecho de todos y no vamos a concebir más su utilización política por parte de las autoridades de turno. Son ellos quienes deberían garantizar el cuidado de nuestros mayores y no hacen más que dejar a manos de la suerte sus vidas en medio de la mayor crisis sanitaria de nuestra historia.

Es por lo expuesto que solicito a los Diputados y Diputadas me acompañen en la presente iniciativa.

  
Lic. Fernando Borzino  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov Bs. As.

  
Diputado  
Daniel Lipovetzky  
Bloque Juntos por Cambio  
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

  
Prof. DIEGO ROVELLA  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. Cámara de Diputados